Por ello, el Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico y, especialmente, su programa Energía No Nuclear apoyan un número significativo de proyectos sobre la producción y el almacenamiento de hidrógeno o el desarrollo de pilas de combustible. Las ayudas concedidas hasta ahora por la Comisión dentro del Quinto Programa Marco de IDT ascienden a más de 95 millones de euros, asignados esencialmente a proyectos relacionados con las pilas de combustible, la producción y el almacenamiento de hidrógeno a partir de diversas fuentes, el desarrollo de normas, la seguridad, la infraestructura de distribución, el desarrollo y la demostración de vehículos de pilas de combustible.

Actualmente, la Comisión apoya varias acciones de gran envergadura en la investigación y el desarrollo tecnológico:

- El proyecto FUERO (coste total: 38 millones de euros; contribución comunitaria: 21,3 millones de euros) tiene como objetivo poner a punto componentes y sistemas para pilas de combustible e hidrógeno para vehículos. En este proyecto participan 67 organizaciones europeas de 13 países (Bélgica, Dinamarca, Alemania, Grecia, Francia, Italia, Países Bajos, Austria, Suecia, Gran Bretaña, Noruega, República Checa e Israel) y varios fabricantes europeos de automóviles.
- Los proyectos CUTE y ECTOS: 10 ciudades europeas (Ámsterdam, Barcelona, Hamburgo, Londres, Luxemburgo, Madrid, Oporto, Reikiavik, Estocolmo y Stuttgart) deberán introducir el hidrógeno como combustible para autobuses (de pilas de combustible) en su transporte público. Cada ciudad deberá producir su hidrógeno localmente, construir estaciones de servicio de hidrógeno y tener tres autobuses operando comercialmente en su sistema de transporte público durante dos años.
- La Comisión está a punto de lanzar varias estudios sobre la viabilidad de una infraestructura de suministro a escala europea y las cuestiones jurídicas, económicas, medioambientales, sociales y organizativas de una infraestructura transfronteriza.
- (1) COM(2000) 769 final.

(2002/C 40 E/082)

## PREGUNTA ESCRITA E-1702/01 de Philip Bushill-Matthews (PPE-DE) a la Comisión

(14 de junio de 2001)

Asunto: Financiación de una manifestación

¿Podría la Comisión confirmar si se utilizaron fondos procedentes de alguna de las líneas presupuestarias comunitarias para financiar alguna actividad relacionada con la manifestación celebrada en Londres en mayo contra la propuesta de cierre de Marks & Spencer?

## Respuesta de la Sra. Diamantopoulou en nombre de la Comisión

(31 de julio de 2001)

La Comisión no ha concedido ninguna subvención con arreglo a la línea presupuestaria B3-4000 (Relaciones laborales y diálogo social), B3-4002 (Acciones de formación e información a favor de las organizaciones de trabajadores) o B3-4003 (Información, consulta y participación de los representantes de las empresas) para actividades destinadas a organizar o apoyar una manifestación celebrada en Londres en mayo de 2001 en protesta contra los cierres previstos de la empresa Marks & Spencer.

(2002/C 40 E/083)

## PREGUNTA ESCRITA E-1705/01 de Fernando Fernández Martín (PPE-DE) a la Comisión

(14 de junio de 2001)

Asunto: Instrumentos de pago

El pago con tarjetas de crédito aumentará de manera considerable y será un instrumento esencial en la transición al euro ya que tendrá una importancia trascendental en los pagos y desplazamientos de los

consumidores europeos por el territorio de la UE. Sin embargo, son los comerciantes minoristas quienes en la práctica son obligados por los bancos a asumir los gastos por las transacciones realizadas con tarjetas de crédito, cuyas comisiones —tasas de intercambio— varían de manera considerable de un Estado Miembro a otro.

¿Podría la Comisión informar de los distintos tipos de comisiones bancarias en los Estados miembros y de las medidas específicas que tiene previsto adoptar para armonizar esta materia en la UE?

¿Ha previsto adoptar, o ha adoptado ya la Comisión, medidas especiales para paliar los efectos/pérdidas que el uso masivo de tarjetas de crédito provocará, como consecuencia de la transición al euro, a aquellos minoristas con un margen de beneficio no elástico y que, por tanto, no pueden repercutir al consumidor los gastos por las transacciones realizadas con tarjetas de crédito (ej. gasolineras o estaciones de servicio)?

¿Podría la Comisión informar sobre la compatibilidad con la normativa comunitaria de las tasas de intercambio, establecidas por las empresas de tarjetas de pago y los bancos para cada transacción, y el hecho de que estas empresas en la práctica fuercen a los comerciantes minoristas a correr con los gastos de las transacciones realizadas con tarjetas de crédito?

## Respuesta del Sr. Bolkestein en nombre de la Comisión

(20 de septiembre de 2001)

Cuando un comerciante desea aceptar tarjetas de crédito como forma de pago, debe firmar un contrato con un banco llamado «comprador». En este contrato se establecen las comisiones que se aplicarán al comerciante por el servicio («comisión del comerciante»).

Para establecer la comisión del comerciante, el comprador tiene en cuenta sus costes (de tratamiento de las transacciones, comisiones interbancarias, mantenimiento de los terminales de pago, etc.) y su margen comercial, teniendo en cuenta asimismo el contexto competitivo local. Por esta razón, las comisiones de los comerciantes pueden variar considerablemente entre los distintos Estados miembros.

El cobro por parte de los bancos compradores de una comisión del comerciante a cambio de un servicio no es contraria a la normativa comunitaria. La Comisión no tiene intención de intervenir en este proceso comercial competitivo para fijar el precio del servicio al comerciante, y no es misión suya armonizar esta materia en la Comunidad.

En cambio, la Comisión considera que la introducción del euro debería ir acompañada de la creación de un espacio único de pagos. Por ello, el 25 de julio de 2001 propuso un proyecto de Reglamento que establecía un principio de no discriminación de tarifas para los pagos en euros. Por lo que respecta a la pregunta planteada, la consecuencia es que la comisión pagada por el comerciante debe ser idéntica, ya sea el pago estrictamente nacional o transfronterizo.

(2002/C 40 E/084)

PREGUNTA ESCRITA E-1709/01 de Olivier Dupuis (TDI) al Consejo

(15 de junio de 2001)

Asunto: Monte Kailash

Varias agencias de prensa y revistas especializadas difundieron en fecha reciente una información según la cual las autoridades chinas habrían autorizado a escalar el monte Kailash, en el Tíbet, a una expedición de alpinistas españoles, dirigida por Jesús Martínez Novos. Esta montaña de más de 6 000 metros, también llamada Gang Rinpoche por los tibetanos, es un lugar sagrado para tres religiones (hindú, budista y budista tibetana). El Dalai Lama condenó la decisión china y afirmó que la actitud de las autoridades chinas y la de los miembros de la expedición española herían los sentimientos de los creyentes de las tres religiones.